

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

62 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER LA MALICIOSA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Mancomunidad, y a los efectos del artículo 212, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto y expuesta al público la cuenta general anual del presupuesto de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2016, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) Plazo de exposición: veintitrés días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales se podrán presentar los reparos, reclamaciones u observaciones pertinentes, que se admitirán durante el plazo anteriormente referido.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En Guadarrama, a 21 de junio de 2017.—El presidente, José Conesa López.

(03/22.398/17)

